



VicTory

Restorative and victim-centred approach
to mitigate hate and (violent) extremism

¿Qué hemos aprendido y cómo se aplica a los profesionales de la justicia?

Legislación y disposiciones legales

85% conoce la legislación nacional relativa a los derechos de las víctimas.

3% considera que las medidas actuales son muy eficaces: se destacan las deficiencias en su implementación.

Las medidas se describen como limitadas en lo que respecta a su uso práctico.

54% reconoce que existen disposiciones legales para las víctimas de incidentes de odio y extremismo (violento).

41% indica que no existen disposiciones legales al respecto.

5% considera que las disposiciones legales actuales son exhaustivas.

52% considera que los marcos legales son algo **ineficaces para satisfacer las necesidades de las víctimas** del odio y el extremismo violento.

27% consideró que los marcos legales eran muy ineficaces.

En cambio, solo el 10,7% consideró que los marcos legales eran algo efectivos, y apenas el 1,8% los consideró muy efectivos.

60.2% de los encuestados identificó la **asistencia jurídica accesible y especializada** como una necesidad clave, lo que subraya la importancia de proporcionar un apoyo jurídico adecuado a las víctimas.

85.7% de los encuestados **destacó la importancia del apoyo jurídico** para garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la justicia en casos de odio y extremismo.

Además, los resultados de esta encuesta fueron validados cuando los profesionales se reunieron en dos paneles en línea, destacando lo siguiente:

Justicia penal y desafíos institucionales

- △ Los procedimientos judiciales no logran brindar un apoyo eficaz a las víctimas. Con frecuencia, los procesos no se ajustan a los plazos ni a las necesidades de las víctimas.
- △ Los sistemas de justicia a menudo están centrados en torno a los procedimientos, el castigo y el enjuiciamiento. Esto puede dejar de lado a la víctima, lo que conlleva a secundaria victimización, incluso para aquellos que están activamente participando en el proceso.
- △ Existe una laguna significativa en la legislación cuando se trata de criminalizar el odio discursos y delitos de odio.
- △ Las prácticas varían mucho dependiendo del tribunal y de los profesionales específicos (en algunos casos, en regiones más remotas, los jueces y fiscales aún no están completamente capacitados sobre las nuevas directivas relativas a los derechos de las víctimas).
- △ Algunas organizaciones, en su mayoría no gubernamentales, puede que no puedan operar a largo plazo, siendo **amenazados por proyectos de ley** que ponen ciertos servicios y organizaciones en riesgo de rescisión.

Cómo seguir adelante

¡No existe una solución que sirva para todos!

Reconocer que un **enfoque de justicia centrado en la víctima** implica admitir que no existe una solución única para todos. Algunas víctimas pueden no estar preparadas o dispuestas a participar activamente en los **procesos penales**.

- △ Garantizar la visibilidad de las víctimas en el sistema legal es esencial! Su ausencia puede conducir a la **revictimización**, reflejando problemas para garantizar reconocimiento y respeto dentro del sistema de justicia penal.
- △ La **formación obligatoria y especializada** es necesario para profesionales que interactúan con las víctimas, especialmente jueces y policías, oficiales, trabajadores de la salud, educadores y trabajadores sociales.

Si las víctimas siguen siendo utilizadas únicamente para procedimientos legales y para aportar pruebas, **¡entonces no están realmente en el centro del sistema de justicia penal!**



¡Obtenga más información sobre esta iniciativa!

→ VicTory Mitigando el odio para restaurar la justicia: Dando voz a las víctimas